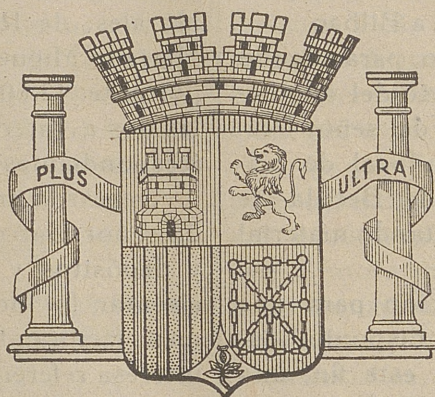


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.117

## Inspección provincial de Sanidad

*Estado sanitario oficial de la provincia, correspondiente a la semana que terminó el 27 de Agosto último*

Siguen dominando los estados agudos del aparato digestivo sin que haya aumento en la mortalidad, la cual continúa, aproximadamente, como en la semana anterior.

Las cifras estadísticas correspondientes a la capital y provincia, son las siguientes:

Nacidos vivos, 150.  
Nacidos muertos, 4.  
Fallecidos por todas las causas, 133.  
Fallecidos por enfermedades evitables, 5.  
Fallecidos menores de un año, 68.

Valladolid, 2 de Septiembre de 1932.—El Inspector provincial de Sanidad, *Francisco Bécares*.

Núm. 3.129

## Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Valladolid

## ANUNCIO

Se ha recibido en esta Sección Administrativa un expediente incoado por don Pablo Borge Merino, solicitando autorización para el legal funcionamiento de un

Colegio privado de primera enseñanza, en esta ciudad, calle de Fermín Galán, número 23, planta baja, con la denominación de «Centro Educativo Cervantes».

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de los preceptos del artículo 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones.

Valladolid, 1.º de Septiembre de 1932.—El Jefe de la Sección, *Luis R. Mateo*.

Núm. 3.131

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Comisión Gestora

## EXTRACTO DE ACUERDOS

*Sesión del día 27 de Agosto de 1932.*

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores de los Cobos, Redondo y Sendino; Interventor accidental señor F. de la Reguera y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los establecimientos provinciales.

Ratificar el pase a pensionista de segunda clase en el Hospital, de la enferma Milagros Villafáfila Domínguez, ya que ha depositado la cantidad que corresponde a las estancias y a la operación.

Entregar el niño asilado en el Hospicio Víctor Bravo Sanz a Avelina García, y el ingreso en el mismo Centro, a instancia de María García, de sus hijos Paulino, Elena, Emilia y Luis Pin García, mientras el padre permanezca en el Hospital.

Conceder a la ex asilada del Hospicio Beatriz Candelas López, la cartilla que a su nombre tiene, ya que ha cumplido la edad reglamentaria.

Conceder la emancipación a la asilada del Hospicio Prudencia Bratos Calvo y la cantidad de 200 pesetas que en concepto de dote fija el artículo 251 del Reglamento, ya que tiene proyectado contraer matrimonio.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio de Vicenta Raylo, natural de Valencia, y de Celia Hernández, y reclamar los documentos precisos para los expedientes, por si hubiera lugar a la reclamación de estancias; del de María Antonia Vicente, por orden de la Diputación de Zamora, y del de María Primitiva Artidillo, por orden de la Diputación de Santander; y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Aceptar, en definitiva, el cargo de la alienada Julia Vélez García, de conformidad con la propuesta del Negociado.

Comunicar al señor Director del Manicomio el informe del Negociado de Beneficencia sobre la presunta demente Gregoria San José García, con objeto de que desde la fecha del acuerdo de la

Diputación de Madrid aceptando el cargo, figure entre aquellos deudores, y al señor Interventor de fondos, a fin de que, uno y otro, con carácter provisional, le incluyan en las cuentas que se giran contra la referida Corporación, y en cuanto a los otros particulares que se manifiesta, que se efectúen las gestiones oportunas para el cumplimiento de lo interesado por la Corporación de Madrid.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, ordenando que a varios propuestos de alta por curación por el señor Médico Director del Manicomio, se les faciliten las cantidades señaladas para que por ferrocarril puedan trasladarse al punto de su destino.

Comunicar a don Abdón Martín, vecino de Castronuño, que como la edad para el ingreso en el Colegio de sordomudos y ciegos es la de 8 a 14 años, no se acuerda la admisión de su hija Luisa Martín Hernández, de cuatro años, pero que cuando llegue el momento oportuno puede reproducir el expediente.

Admitir a los niños Tomás y Demetria Gómez de Castro como agregados a la Colonia correspondiente que del Hospicio ha de ir al Balneario de Medina del Campo por no causarse con ello perjuicio a ningún otro, toda vez que no hay más aspirantes.

Quedar enterada de que don Filiberto Lorenzo ha entregado en la Dirección del Hospital la llave de la casa habitación que ocupó en dicho Centro durante el ejercicio de su cargo de Capellán del mismo.

Aprobar los precios medios del mes de Julio para el suministro a las clases del Ejército, tropa y Guardia civil transeúntes en el mes de Agosto y que se publiquen en el «Boletín Oficial».

Pasar a Intervención con el fin de que se indique forma para proceder a la adquisición del carbón antracita y leña de pino en rajas que interesa el señor Conserje del Palacio provincial para la calefacción durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Adquirir de la Casa M. F. Berlowit, de Madrid, los botes de Albulactol y Maltopol que interesa el señor Director del Hospicio por un coste de 369'18 pesetas, descontado el 30 por 100 como en pedidos anteriores.

Que se ejecuten varios arreglos en las ruedas de la tartana del Hospicio y pintarla toda ella, con un presupuesto de 174 pesetas.

Aprobar las condiciones administrativas que han de regir para la adquisición de una guillotina, y de tipo común de imprenta con destino a la Provincial y que se publiquen en el «Boletín Oficial».

Aprobar las condiciones técnicas para la adquisición de una máquina peladora de patatas con destino al Manicomio provincial y que se proceda al anuncio correspondiente.

Facultar al señor Presidente para que conteste a una comunicación de la Diputación de Soria relativa a la resolución a adoptar sobre el cese a don Francisco Pérez Otero como Delegado de las Diputaciones castellanoleonesas en la Exposición de Sevilla.

Aprobar un Decreto del señor Presidente designando, a propuesta de Intervención, a don Leopoldo Stampa Ferrer para ultimar el servicio recaudatorio del período ejecutivo de cédulas personales en Medina de Rioseco, correspondiente al ejercicio de 1931.

Aprobar un Decreto del señor Presidente ordenando expedir, previo informe del Negociado de Beneficencia, la certificación interesada por don Joaquín Delgado, relativa a que don Ángel de León Fernández estuvo hospitalizado en el Instituto Oftálmico Alvarado.

Quedar enterada de un oficio del Ayuntamiento de Peñafiel manifestando su agradecimiento por el aumento de tres plazas subvencionadas en el Hospital de dicha villa.

Quedar enterada, con agrado, de una comunicación de la Escuela Superior de Trabajo parti-

cipando el reconocimiento por la subvención que se concedió para el viaje de estudios a Bilbao.

Que guarde turno, para cuando se verifique el reparto del año actual, una instancia del señor Presidente del Consejo local de primera Enseñanza de Becilla de Valderaduey, solicitando material escolar.

Pasar a Intervención para que informe sobre las disponibilidades existentes para este fin, una instancia de la F. U. E., solicitando una subvención de 2.000 pesetas para el tercer Congreso ordinario de la Unión Federal de Estudiantes hispanos, y un escrito de la Juventud Republicana Radical Socialista solicitando ayuda económica para establecer una Biblioteca circulante, y conceder a esta última la cantidad de 100 pesetas, debiendo enviar una lista de los libros que se propongan adquirir con dicha cantidad.

Aprobar los padrones de cédulas personales correspondientes a los pueblos de la provincia en número de 236 y que se remitan a los respectivos Ayuntamientos, a fin de que se proceda a su exposición al público por las correspondientes Alcaldías para reclamaciones por los interesados, acompañando el modelo de bando anunciando la exposición referida.

Mostrar conformidad en un escrito del señor Secretario que en nombre propio y en el del señor Interventor, presenta la cuenta documentada de los gastos ocasionados por la impresión completa del libro titulado «Manual para la implantación de la cédula de identidad en España», cuyo gasto es de 2.097'52 pesetas, estimando que procede, aunque la edición fué cedida por la Comisión Gestora a los autores, el que por éstos se reintegre a la Diputación del coste de la misma, que repartido entre los 1.500 ejemplares editados resultan a 1'3980 pesetas, cantidad que se procederá a reintegrar a fondos provinciales a medida que se vayan vendiendo los ejemplares referidos, y mostrando finalmente sincera gratitud a la Comisión Gestora por el cariño con que acogió la idea y las atenciones prestadas a la misma; viendo la Comisión con satisfacción el valor de la obra que la acoge con verdadero cariño.

Aprobar las 29 y 23 relaciones de hojas declaratorias adicionales a los padrones de cédulas personales de la capital y pueblos, respectivamente, período ejecutivo año 1931, que comienza la primera con doña Adela Prieto y termina con doña Emilia Higuelme,

importante en total 21'60 pesetas, y la segunda con doña Angeles Morales, de Rioseco, y con don Mariano Miguel, de Ventosa, importante 12'60 pesetas, y pasar las dos a Intervención a los correspondientes efectos.

Aceptar la propuesta del Letrado señor Garrote sobre créditos y depósitos y que se proceda a ejecutar lo indicado en el dictamen, facilitándole los datos que interesa referente a la Caja Colaboradora.

Conceder un socorro igual al importe de ocho mensualidades del sueldo de 2.000 pesetas disfrutado por el Ordenanza del Hospicio, ya fallecido, Julián Román Rábado, a su viuda doña María Guerra Fernández, y en cuanto a los haberes dejados de percibir por su finado esposo, que por Intervención se proceda a su abono, previos los trámites legales.

Que el Oficial amasador de la Panadería del Hospicio, don Rosalino Rodríguez, que se halla enfermo, solicite la licencia correspondiente en forma reglamentaria.

Abonar líquida, con cargo a Imprevistos, la cantidad correspondiente a los gastos originados por los asilados del Hospicio que asistieron con los exploradores de España al Campamento de la Sierra, siendo la cantidad de 57 pesetas la que resulta para cada expedicionario después de hecha la liquidación.

Conceder un mes de prórroga de licencia, sin sueldo, a Elías Gómez, caminero de Vías y Obras provinciales.

Que se formulen por el Negociado las propuestas de anuncio en forma reglamentaria para la provisión de dos becas de la Sección de Canto y una de Escultura.

Mostrar conformidad en una propuesta de la Sección de Vías y Obras y conceder al Ayuntamiento de Simancas prórroga de dos meses para la ejecución del camino de Pesqueruela al puente de Simancas, exenta de los gastos de inspección extraordinarios, así como la variación del trazado que se solicita, con la aclaración de que estas concesiones se hacen al Ayuntamiento de Simancas y no a don Benjamín de Juan, quien parece ser el encargado de las obras ante dicha Corporación, pero sin relación oficial alguna con la Diputación, en cuanto a dichas obras se refiere.

Aprobar una certificación de 1.762'73 pesetas a favor del Ayuntamiento de Simancas encargado de la ejecución de las obras del camino vecinal de Pesqueruela al puente de Simancas, y la cuenta por los gastos de inspección a

cargo de indicado Ayuntamiento importante 101'87 pesetas, y remitirlas a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Aceptar, por unanimidad, una propuesta formulada por los señores Presidente y Vicepresidente sobre una instancia suscrita por los empleados interinos de la Diputación provincial que se hallaba sobre la Mesa por acuerdo de la Comisión Gestora de 19 de Marzo del corriente año.

Dirigirse en instancia al Gobierno encareciendo la pronta construcción del edificio para Audiencia provincial, cuyo solar cedieron el Ayuntamiento y la Diputación de esta capital para dicho fin, rogando se haga constar la solución pronta de este asunto para caso de no realizarse la construcción de la Audiencia vuelva el solar a sus cesionarios.

Aceptar una propuesta del Comité de Contribuciones para verificar nuevamente el anuncio de concurso para la provisión de la plaza de recaudador de la primera zona de la capital (pueblos), aprobar las bases y remitirlas a la Delegación de Hacienda a los efectos consiguientes para su anuncio en tiempo, y al servicio de Contribuciones para el cumplimiento de varios extremos.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

*Sesión extraordinaria del día 29 de Agosto de 1932.*

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores de los Cobos, Sendino y Redondo; actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Examinar las muestras presentadas al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» del día 23 del actual para abastecer a los Establecimientos provinciales de los artículos y víveres necesarios durante el mes de Septiembre, desestimándose las proposiciones de don Luciano Cantero, don Leónides Gómez y Anselmo León, S. A., por falta de reintegro, y la de don Juan García Hermanos, por no señalar los precios en la carta oferta ni acompañar nota de los mismos a su proposición, procediéndose seguidamente a la adjudicación en la forma que se detalla en el respectivo expediente.

Valladolid, 30 de Agosto de 1932. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 3.097

**Bercero**

Don Celestino de Fuentes García, Vocal Presidente accidental de la Comisión evaluatoria de la parte real del repartimiento de Bercero.

Hago saber: Que debiendo procederse a la elección de los vocales que con carácter de electos han de formar parte de la expresada Comisión, se convoca a los que tengan derecho a dicha elección para el día 11 de Septiembre, y hora de las diez, en el local Casa Consistorial donde podrán emitir sus sufragios desde la citada hora hasta la de las doce, durante cuyo lapso de tiempo estará constituida la Mesa electoral por los Vocales natos de esta Comisión.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 494 del Estatuto municipal.

Bercero, 29 de Agosto de 1932. El Presidente accidental Celestino de Fuentes.

Núm. 3.098

**Bercero**

Don Teótimo González Medrano, Vocal Presidente de la Comisión evaluatoria de la parte personal del repartimiento de la parroquia de Bercero.

Hago saber: Que debiendo procederse a la elección de los vocales que con el carácter de electos han de formar parte de la expresada Comisión, se convoca a los residentes en esta parroquia que tengan derecho a dicha elección para el día 11 de Septiembre, y hora de las diez, en el local Casa Consistorial donde podrán emitir sus sufragios desde la citada hora hasta la de las doce, durante cuyo lapso de tiempo estará constituida la Mesa electoral por los Vocales natos de esta Comisión.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 494 del Estatuto municipal.

Bercero, 29 de Agosto de 1932. El Presidente accidental, Teótimo González.

Núm. 3.125

**Muriel**

Don Justo Hurtado López, Alcalde constitucional de este pueblo de Muriel.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de la

fecha, y en armonía con lo dispuesto en la ley de 12 de Enero del año en curso, ha acordado nombrar vocales natos de la parte real y personal para formar el repartimiento de utilidades para el presente año a los señores siguientes:

**Parte real**

D. Mariano García Rodríguez.  
» Gabino de Coca Mediero.  
» José María Sánchez.  
» Emilio Moyano González.

**Parte personal**

D. Marcelino Hernando López.  
» Saturnino García del Olmo.  
» Tiburcio Esquivela Hurtado.

A la vez quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos administrativos que han servido de base para dichos nombramientos, al objeto que se puedan producir las reclamaciones que se crean justas dentro del plazo de siete días hábiles.

Muriel, 1.º de Septiembre de 1932. — Justo Hurtado.

Núm. 3.101

**Rubí de Bracamonte**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y cuatro días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Rubí de Bracamonte, 31 de Agosto de 1932. — El Alcalde, Agapito Pérez.

Núm. 3.115

**Valdenebro de los Valles**

Según manifiesta en esta Alcaldía el vecino Angel Argüello, el día 28 del actual a las veinte horas le desapareció una mula, de 3 años, pelo negro, alzada 1'50 metros, tuerta del ojo derecho, y rozada en la cuartilla de la pata izquierda; la persona que sepa su paradero dará cuenta a esta Alcaldía, o al dueño de la mula.

Valdenebro de los Valles, 30 de Agosto de 1932. — El Alcalde, Valentín Gil.

390

Núm. 3.113

**Valdestillas**

Fijadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales del mismo, correspondientes al presu-

puesto del ejercicio trimestral de 1932, que comprenden del 1.º de Enero al 31 de Marzo del mismo, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, pueda cualquier habitante de este término municipal formular las reclamaciones que estime conveniente.

Valdestillas, 31 de Agosto de 1932. — El Alcalde, Patricio Esteban.

Núm. 3.114

**Valdestillas**

Formado el proyecto de modificaciones del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año próximo de 1933, se halla expuesto al público, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En dicho periodo y ocho días después, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se publica a los efectos del artículo 5.º del reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Valdestillas, 31 de Agosto de 1932. — El Alcalde, Patricio Esteban.

Núm. 3.130

**Villabaruz de Campos**

Por el presente edicto se invita a los terratenientes de este término municipal, así vecinos como forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, manifiesten si están o no conformes en ceder el aprovechamiento de pastos de rastrojera de sus fincas, como en años anteriores, en beneficio del Ayuntamiento, a fin de enjugar el déficit del presupuesto que ha de formarse para 1933, advirtiéndole que de no formularse manifestación escrita alguna dentro del plazo señalado, la Corporación municipal entenderá que existe conformidad en la cesión gratuita de los pastos, reservándose el aprovechamiento en su beneficio.

Villabaruz de Campos, 31 de Agosto de 1932. — El Alcalde, Jesús Calderón.

Núm. 3.127

**Villanueva de San Mancio**

Terminando el día 10 del corriente mes de Septiembre el plazo voluntario de cobranza de los repartimientos del impuesto sobre aprovechamiento de pastos y el de guardería rural, se hace saber a los contribuyentes comprendidos en mencionados repartimientos que aun no han verificado el pago de sus descubiertos que, con objeto de facilitar su realización, se personará nuevamente en esta localidad el citado día 10 el Recaudador de los arbitrios e impuestos de este Ayuntamiento, don Valentín Escribano; debiendo tener lugar la cobranza el expresado día 10, y horas de ocho de la mañana a las dos de la tarde, en la Casa Consistorial.

Se previene, igualmente, a los contribuyentes que pasado dicho día 10 incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si satisfacen sus descubiertos durante los diez últimos días del referido mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Villanueva de San Mancio, 1.º de Septiembre de 1932. — El Alcalde, Julio Díez.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 3.109

**VALLADOLID. — PLAZA**

CÉDULA DE CITACIÓN

Pintado Rupérez, Dámaso; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá el día quince de Octubre próximo, a las diez y media, ante la Ilustrísima Audiencia provincial de esta ciudad como procesado y para asistir al juicio oral de causa por hurto instruida por el Juzgado del distrito de la Plaza de Valladolid; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Núm. 3.110

**VALLADOLID. — PLAZA**

CÉDULA DE CITACIÓN

Martín Corsino, Balbino; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá el día veinticinco de Octubre próximo, y hora de las diez y media, ante la Ilustrísima Audiencia provincial

de Valladolid, y como procesado para asistir al juicio oral de causa por hurto de una bicicleta, instruida por el Juzgado del distrito de la Plaza de dicha ciudad; apercibiéndole que de no comparecer día y hora señalado le parará el perjuicio a que haya lugar.

Núm. 3.111

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

Pintado Rupérez, Dámaso; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá el día veinticinco de Octubre próximo, a las diez y media, ante la Ilustrísima Audiencia provincial de esta ciudad como procesado y para asistir al juicio oral de causa por hurto de una bicicleta, instruida por el Juzgado del distrito de la Plaza de dicha ciudad; apercibiéndole que de no comparecer día y hora señalado le parará el perjuicio a que haya lugar.

Núm. 3.102

NAVA DEL REY

Don Eulalio Hernández Gutiérrez, Oficial habilitado del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Nava del Rey y su partido, por usar de licencia el Secretario.

Doy fe: Que en el incidente de pobreza seguido en este Juzgado, a instancia de don Jacinto, don Nicolás y doña Teodora Martín Nuño, vecinos de esta ciudad, contra el señor Abogado del Estado y la Capellanía de don Francisco Nuño, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Nava del Rey, a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos. El señor don Arturo García Sánchez, Juez municipal de esta ciudad en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por usar de licencia el propietario; habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza promovidos y seguidos entre partes, de la una, y como demandantes, don Nicolás Martín Nuño, mayor de edad, casado, labrador y de esta vecindad; don Jacinto Martín Nuño, mayor de edad, casado labrador y de la misma vecindad, y doña Teodora Martín Nuño, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores, representada por su esposo don Juan Fernández, cuya representación de oficio la lleva el Procurador don

Pedro Redondo Guerra, dirigiéndoles el Letrado don Miguel Mora Requejo, nombrado de oficio por este Juzgado para la defensa y representación, y de la otra, y como demandados la Capellanía de don Francisco Nuño que no ha comparecido en juicio a pesar del llamamiento hecho en el «Boletín Oficial» de la provincia, y también como demandado el señor representante del Abogado del Estado en este partido, sobre que se les declare pobres en sentido legal para litigar en juicio de cuantía indeterminada contra la Capellanía de don Francisco Nuño; y

Fallo: Que debo declarar y declarar pobres en sentido legal a don Nicolás, don Jacinto y doña Teodora Martín Nuño, con derecho a los beneficios que a los de su clase concede la Ley con el fin de que puedan interponer demanda a juicio de cuantía indeterminada contra la Capellanía de don Francisco Nuño, vecino que fué de esta ciudad.

Notifíquese esta sentencia a las partes y para las desconocidas en el «Boletín Oficial» de la provincia por medio de edictos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Arturo García.—Rubricado.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a las partes que no han comparecido, Capellanía de don Francisco Nuño, expido y firmo el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Nava del Rey, a diez de Agosto de mil novecientos treinta y dos. El Secretario judicial, P. H., Eulalio Hernández.—V.º B.º: El Juez de primera instancia accidental, Arturo García.

Núm. 3.126

NAVA DEL REY

Don Arturo García Sánchez, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción de la misma y su partido, por usar de licencia el propietario.

Por la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de una caballería que después se reseñará, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi dispo-

sición en la cárcel de este partido a los autores, y a mi citada disposición la caballería.

*Señas de la caballería*

Una mula, negra, patizamba, de cuatro años, alzada no llega a la cuerda, desherrada de la pata izquierda y con señales de haberla sido pasado un sedal en el brazo derecho, y de temperamento arisco, teniendo una oreja rasgada en su parte interna; que fué hurtada del prado de la Guareña, del término de Torrecilla de la Orden, en la noche del veintitrés de los corrientes; y por cuyo hecho me hallo instruyendo el sumario número 100 del corriente año.

Dado en Nava del Rey, a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Arturo García.—El Secretario, Vicente Arconada.

Juzgados municipales

Núm. 3.122

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 617 de entrada del corriente año, por lesiones causadas a Anastasio Melero, al arrojarle un individuo desconocido una piedra, cuyo hecho tuvo lugar el día diez y ocho del corriente mes, en el Campo Grande, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado desconocido, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día quince de Septiembre próximo, y hora de las once, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.123

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en dili-

gencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 615 de entrada del corriente año, por lesiones, contra Mariano Noriega Sánchez, y otro; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Mariano Noriega Sánchez, por carecer de domicilio, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día quince de Septiembre próximo, y hora de las once, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

Núm. 1.116

Comunidad de Regantes de Pollos

Por el presente anuncio, se convoca a todos los terratenientes propietarios de los terrenos enclavados dentro de la zona de riego del «Canal de Pollos», en este término municipal, a fin de que concurren el día 2 del próximo mes de Octubre, a la hora de las once de la mañana, al salón de actos de la Casa Consistorial, para proceder a la discusión y aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes, Sindicato y Jurados de riego, que han sido redactados por la Comisión que, a tal efecto, fué designada.

Pueden concurrir a esta sesión todos los propietarios, bien personalmente o legalmente representados.

No se tomarán acuerdos sin estar representados la mayoría absoluta del número de hectáreas de la zona, y éstos se obtendrán por mayoría del número de éstas.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que llegue a conocimiento de todos los interesados.

Pollos, 31 de Agosto de 1932.—El Presidente, José Campo Alvarez.

391

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial